

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

### A la Junta Directiva de BAYLOR COLLEGE OF MEDICINE CHILDREN'S FOUNDATION COLOMBIA

#### Opinión No Modificada

He auditado los estados financieros adjuntos de **BAYLOR COLLEGE OF MEDICINE CHILDREN'S FOUNDATION COLOMBIA**, al 31 de diciembre de 2025 que incluyen los correspondientes estados de situación financiera, estados de actividades, de cambios en el fondo social y de flujo de efectivo, del periodo terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a dichos estados financieros, que incluyen un resumen de las principales políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los registros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **BAYLOR COLLEGE OF MEDICINE CHILDREN'S FOUNDATION COLOMBIA**, al 31 de diciembre de 2025, los cambios en su situación financiera, los resultados de sus actividades, cambios en el fondo social y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

#### Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Revisor Fiscal". Soy independiente de la Fundación **BAYLOR COLLEGE OF MEDICINE CHILDREN'S FOUNDATION COLOMBIA** de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

#### Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por:

- La adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).
- Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF) que permita

*jcb*

salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.

- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias evaluadas.
- Valorar la capacidad de la empresa para continuar como entidad en funcionamiento, haciendo las revelaciones apropiadas y utilizando el principio contable de negocio en marcha.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. El concepto de seguridad razonable es un alto grado de seguridad, lo cual no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

A su vez, realicé los siguientes procedimientos:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar, entre otros asuntos, colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Revisión de los estatutos de la Fundación, actas de Junta Directiva, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación, de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Junta.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF).
- Obtuve un entendimiento del control interno vigente y relevante para la auditoría, con el fin de evaluar el riesgo para diseñar los procedimientos adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.

- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas, hechas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de negocio en funcionamiento y basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha.
- Me comuniqué con los responsables del gobierno de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos identificados, así como cualquier deficiencia significativa del control interno establecidas en el transcurso de la auditoría.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno, la conservación y custodia de bienes en poder de la Fundación.

Con base en los resultados de mis pruebas, en mi concepto:

- La contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a los acuerdos celebrados entre los miembros de la Junta Directiva.
- La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación y los de terceros que están en su poder.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización (IBC), ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

*jcbs*

## Otros asuntos

Los estados financieros individuales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines comparativos, los cuales fueron auditados por mí, y en informe de fecha 19 de marzo de 2025, expresé una opinión no modificada.



**Juan Carlos Buitrago Salazar**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 28643-T  
Designado A&CO.  
9 de marzo de 2026